



29 de septiembre del 2008

PROPONE LEGISLADORA ADICIONAR EL SIDA A LEY ESTATAL DE SALUD

- *Es uno de los más graves que afecta la humanidad*

El pleno de la Legislatura local turnó a comisiones la iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se adicionaría el Título décimo séptimo: Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH/SIDA) a la Ley Estatal de Salud, al ser este padecimiento uno de los más graves que enfrenta la humanidad con las implicaciones sociales, culturales y económicas que conlleva.

La propuesta, presentada por la diputada Eva Diego Cruz, del PRI, busca eliminar las inequidades que disparan los niveles de infección entre las y los desfavorecidos y discriminados, proteger el derecho de todas las personas de acceder a la prevención y al tratamiento y de los niños y niñas a recibir una educación que incluya información amplia sobre la prevención del VIH.

Al respecto, la legisladora indicó que las mujeres constituyen el grupo de mayor crecimiento en el número de casos de sida e infección por el VIH, además de que este padecimiento ha puesto en evidencia las desigualdades sociales y económicas que padece este sector de la población.

En muchas mujeres que viven con el VIH/SIDA, dijo, los roles sociales y las responsabilidades relativas al cuidado de la familia han dificultado que reciban los servicios de calidad que requieren, mientras que el incremento de casos de infección en jóvenes se debe a la falta de conciencia para el ejercicio de una sexualidad responsable.

Apuntó que es necesario impulsar un conocimiento adecuado sobre el tema, el acceso suficiente a servicios preventivos, las relaciones sexuales protegidas y la orientación sobre los diferentes métodos de prevención.

La respuesta al VIH/SIDA no debe continuar considerándose sólo como un desafío para los médicos y los especialistas en salud pública, sino como una respuesta de todos los sectores trabajando en conjunto. Proponemos y elaboramos acciones concretas a nivel comunitario, estatal y nacional, afirmó.

La propuesta de adicionar un título a la Ley Estatal de Salud establece, en ocho artículos, las definiciones de VIH, sida y seropositivo, acciones de prevención, confidencialidad de información y la atención integral de los enfermos sin discriminación, así como el pleno respeto a su dignidad.